



DECLARACIONES

1. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

MENTES ESTRATÉGICAS SAS, con domicilio en la ciudad de Medellín, comprometida con el cumplimiento de la ley y respetuosa de los derechos personales, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, reglamentada mediante el decreto 1377 de 2013 y en las sentencias C-1011 de 2008 y C-748 de 2011 de la Corte Constitucional, a través de la presente declaración define los principios, reglas y mecanismos para el adecuado manejo de los datos personales en la empresa.

ANTECEDENTES:

1. Que **MENTES ESTRATÉGICAS SAS**, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, la cual regula la recolección y tratamiento de los datos de carácter personal y establece las garantías legales que deben cumplir todas las personas en Colombia para el debido tratamiento de dicha información, expide el siguiente documento que contiene el marco normativo y el procedimiento que desarrolla la seguridad de la información para el tratamiento de datos personales dentro de la empresa.
2. Que en cumplimiento de la obligación que tiene **MENTES ESTRATÉGICAS SAS**, se requiere expedir un lineamiento que establezca las reglas aplicables al tratamiento de datos de carácter personal que estén bajo custodia de la entidad.
3. Que en cumplimiento de los derechos contenidos en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1581 de 2012 y Ley 1273 de 2009, corresponde tanto a **MENTES ESTRATÉGICAS SAS**, así como a sus empleados y terceros contratistas observar, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular imparta la empresa respecto de los datos de carácter personal, cuya divulgación o indebido uso pueda generar un perjuicio a los titulares de la misma.
4. Que **MENTES ESTRATÉGICAS SAS**, en el ejercicio de su objeto social puede llegar a recolectar información de titulares y ser a la luz de la norma RESPONSABLE y adicional a lo anterior puede llegar a ser ENCARGADO de bases de datos de CLIENTES, por lo que define adoptar Lineamientos de protección de datos personales.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los administradores, colaboradores, contratantes, contratistas, deben aplicar la presente Declaración a los Datos Personales manejados por **MENTES ESTRATÉGICAS SAS**.

DEFINICIONES

Para los fines de la presente Declaración, se acogen las definiciones que contienen el Artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 o aquellas normas que las modifiquen adicionen, sustituyan o deroguen, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente dirección: <http://www.sic.gov.co/drupal/sobre-la-proteccion-de-datos-personales>.

FINALIDAD, RESPONSABLES Y ENCARGADOS

MENTES ESTRATÉGICAS SAS recauda, almacena, circula, trata, usa y transfiere datos personales para el ejercicio y cumplimiento de sus actividades como asesoramiento empresarial en procesos estratégicos de Talento Humano. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que implique evaluación, valoración e implementación de procesos psicológicos

Los datos personales que le sean suministrados serán tratados por **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** como responsable y por sus proveedores en calidad de encargados, cumpliendo con las medidas de seguridad y confidencialidad exigidas por la normatividad.

AUTORIZACIÓN

MENTES ESTRATÉGICAS SAS gestiona la obtención de la autorización informada y expresa del titular al momento de recaudar un dato personal, salvo los casos que, conforme a la normatividad aplicable, no sea necesaria dicha autorización.

Se entenderá que la autorización dada por el titular de la información, guardada en las bases de datos personales cumple con los requisitos de ley cuando:

- 1.- Conste por escrito.
- 2.- Sea dada de forma verbal.
- 3.- Sea dada por conductas inequívocas de parte del titular.

En ningún caso el silencio del titular podrá asimilarse a una conducta inequívoca de haber dado la autorización para el manejo de sus datos personales, y es deber del titular suministrar los datos para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.

CONFIDENCIALIDAD

Las bases de datos y la información contenida en ellas son confidenciales. Cuando se entrega información a las autoridades, debe verificarse previamente, la existencia de la solicitud con los requisitos correspondientes y advertirse sobre el manejo confidencial que se debe dar a los datos que sean suministrados por **MENTES ESTRATÉGICAS SAS**



DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento,
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento.
3. Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se les haya dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos personales.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, en los casos permitidos por normatividad o cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías establecidas en la ley.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

PROCEDIMIENTO PARA LAS CONSULTAS, RECLAMOS Y QUEJAS

Sin perjuicio de otros derechos legales, las personas naturales titulares de datos tienen derecho a presentar de forma verbal o escrita, consultas, quejas o reclamos relacionados con sus datos personales, formular inquietudes, gestionar la rectificación de la información o revocar la autorización en los casos permitidos por la normatividad, a través del formato disponible **en la web de la Empresa** o en la red social de Facebook en la línea telefónica 3025164, en la Calle 49 Sur Nro. 45A 300 Edificio S48 Tower Oficina 2213. Para el trámite de consultas, quejas o reclamos, se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- Indicar el nombre completo y documento de identificación del titular y si es el caso, documentos que acreditan la calidad de representante legal o apoderado del titular.
- Calidad en la cual actúa: accionista, proveedor, cliente, estado, comunidad.
- Relación clara, precisa y completa de los hechos de la consulta, queja o reclamo, indicando el dato o registro respecto del cual se ejerce el derecho.
- Lo que se pretende con la consulta, queja o reclamo, que sin limitarse podrá ser:
 - a) Revocatoria de consentimiento
 - b) Supresión de uno o varios datos.
 - c) Solicitud de información de datos con que se cuenta.
 - d) Requerimiento de actualización o corrección de datos.
 - e) Solicitud de uso de información.
 - f) Solicitud de copia de autorización de tratamiento
 - g) Otras
 - h) Las pruebas que sustenten su petición.
 - i) La dirección del correo electrónico o dirección de domicilio o residencia donde se le enviará la respuesta.



Las consultas serán atendidas dentro de los **10** días hábiles siguientes al recibo de estas, pero en caso de no ser posible atenderlas en este término, se podrá informar al solicitante los motivos de la demora y dar respuesta al solicitante dentro de los **5** días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Los términos para los reclamos serán de **10** días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, con **5** días hábiles adicionales en caso de no ser posible una respuesta dentro del primer término, informando al interesado los motivos de la demora y la fecha de atención del reclamo.

En caso de no contarse con los datos necesarios para el trámite, el encargado del tratamiento contactará al titular del dato dentro de los **5** días hábiles siguientes a la solicitud, solicitando la información adicional requerida para gestionar el reclamo.

Transcurridos **2** meses de la fecha del requerimiento, sin que se presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Si el titular no está conforme con la respuesta suministrada por **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** podrá acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme se consagra en la Ley 1581 de 2012 o la norma que la modifique derogue o sustituya.

DEBERES DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de otros deberes, consagrados en la normatividad, el titular del dato personal debe:

1. Suministrar información veraz, completa, exacta, actualizada y comprensible al responsable y/o encargado del tratamiento.
2. Actualizar la información, comunicando de manera oportuna al responsable y/o encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información proporcionada se mantenga actualizada.
3. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicarlo al responsable y/o encargado del tratamiento.
4. Tramitar las consultas, reclamos y quejas en los términos señalados en la ley.
5. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.



6. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad o existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
7. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

DEBERES DE MENTES ESTRATÉGICAS SAS, RESPONSABLES Y ENCARGADOS

1. Garantizarán al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
2. Solicitarán y conservarán, en las condiciones previstas en la ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular,
3. Informarán debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. Conservarán la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** y el responsable garantizarán que los datos personales que se suministren al encargado del tratamiento sean veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles.
6. **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** y el responsable actualizarán la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le hayan suministrado y adoptarán las demás medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada.
7. **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** y el responsable rectificarán la información cuando sea incorrecta y comunicarán lo pertinente al encargado del tratamiento.
8. **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** y el responsable suministrarán al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
9. **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** y el responsable exigirán al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
10. Tramitarán las consultas, reclamos y quejas formulados en los términos señalados en la normatividad.
11. Adoptarán procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas, quejas y reclamos.
12. **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** y el responsable informarán al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.



13. Informarán a solicitud del titular, sobre el uso dado a sus datos.
14. Informarán a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
15. Cumplirán las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
16. Registrarán en la base de datos la frase "reclamo en trámite", cuando fuera el caso, en la forma en que se regula en la normatividad.
17. Insertarán en la base de datos la frase "información en discusión judicial" una vez notificados por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con los datos personales.
18. Se abstendrán de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
19. Permitirán el acceso a la información únicamente a las personas que puedan hacerlo conforme a la ley.
20. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se le presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
21. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio
22. Cumplir con la Ley 1090 del código de ética del Psicólogo Colombiano, Artículo 2º. De los principios generales- Numeral 5- Confidencialidad. Los psicólogos tienen una obligación básica de respeto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás sólo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad. Numeral 8- Evaluación de técnicas- Respetarán el derecho de los usuarios de conocer los resultados, las interpretaciones hechas y las bases de sus conclusiones y recomendaciones. Se esforzarán por mantener la seguridad de las pruebas y de otras técnicas de evaluación dentro de los límites de los mandatos legales.

SANCIONES

La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer, previo el cumplimiento del procedimiento correspondiente, sanciones de: multa (la cual puede imponerse de manera personal o institucional), suspensión de las actividades relacionadas con el tratamiento hasta por un término de Seis (6) meses, cierre temporal de las operaciones relacionadas con el tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren



adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio, cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el tratamiento de datos sensibles.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

MENTES ESTRATÉGICAS SAS realizará monitoreo de las medidas y mecanismos implementados para el manejo, seguridad y confidencialidad de los datos personales y gestionará los correctivos pertinentes.

DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

MENTES ESTRATÉGICAS SAS divulgará en su página web las normas relacionadas con el tratamiento de los datos personales y brindará capacitación a los encargados y empleados responsables del manejo de los datos personales.

INFORME

MENTES ESTRATÉGICAS SAS publicará en su Informe Anual, y relacionado con la gestión de los datos personales, las solicitudes, consultas y reclamos recibidos/atendidos, sanciones de la autoridad, mecanismos y medidas adoptados

2. POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

En **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** actuamos sin discriminación en criterios respecto de hombres y mujeres, edad, condición social, religión, orientación sexual, identidad de género, raza, color, estado civil, sindicalización, opinión política, situación de discapacidad, nacionalidad, grupo étnico o cualquier otra condición protegida por la ley.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS EN NUESTROS PROCESOS

1. En **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** reconocemos, respetamos y valoramos las diferencias de todos los seres humanos.
2. En **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** valoramos la diversidad y la inclusión como palanca de nuestra gestión en todos los procesos.
3. En **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** promovemos la igualdad de trato y la equidad en las oportunidades y condiciones de trabajo y en los procesos de selección,



reconociendo el género, la multiculturalidad y las condiciones universales de accesibilidad, en todo el ciclo del talento.

4. En **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** creemos en la diversidad humana como oportunidad de intercambio, innovación y enriquecimiento.
5. En **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** reafirmamos nuestro compromiso en todos los procesos con el reconocimiento de las necesidades de nuestros grupos de interés y la creación de alternativas para promover condiciones de equidad.
6. En **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** establecemos medidas para prevenir, atender y sancionar el acoso laboral y sexual.
7. En **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** desarrollamos acciones preventivas ante cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral.
8. En **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** promovemos la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
9. En **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** promovemos la implementación de un sistema de gestión para la diversidad e inclusión para definir objetivos, estrategias y planes, así como, contribuir al mejoramiento continuo de los procesos.
10. En **MENTES ESTRATÉGICAS SAS** desarrollamos procesos efectivos de selección, formación, comunicación, sensibilización, participación y medición de conocimiento y entendimiento, orientados a fortalecer la gestión necesaria para la implementación de esta política.

ELIANA MARIA ESCOBAR ROMÁN
Representante Legal

FECHA V1 10-01-2018

FECHA V2 25-11-2021

